

PERMISO POSTNATAL PARENTAL.

LOTA, 02 de Agosto de 2021.-

DECRETO N° 1767 ©

Vistos:

a) Solicitud de permiso Administrativo Post-Natal, Parental, con goce de remuneraciones de funcionario (a) de esta Corporación:

DIEGO GAETE GAETE

DE FECHA 02.08.2021.-

Permiso Prenatal Masculino en el Código del trabajo N° 44236 de 2005.-

b) Ley N° 20.047 del 02.09.2005, establece y dictamen de Contraloría General de la República

Administrativo para funcionarios Municipales.-

c) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto

d) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

e) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase Permiso Postnatal Parental con goce de remuneraciones de funcionario (a) de esta Corporación:

NOMBRES	GRADO	DIAS	PERIODO	REINCORPORACION
DIEGO GAETE GAETE	14°EMR	05	02 AL 06.08.2021	09.08.2021

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- Funcionario
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo

AICR/amp.-